



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de febrero de 2005

Núm. 158

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000630** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España 6

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000608** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia 7
- 161/000623** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la promoción del uso del español en los Estados Unidos y Canadá 8

Comisión de Justicia

- 161/000617** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978 9
- 161/000633** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la remuneración de los Jueces y Magistrados sustitutos 10

Comisión de Interior

- 161/000620** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se aumenten los efectivos policiales destinados a proteger a las víctimas de violencia doméstica 11

Comisión de Defensa

- 161/000626** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la elaboración de un Plan estatal de afectación de terrenos e instalaciones militares a usos civiles de carácter social 12

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000614 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación del plazo para la deducción por adquisición de vivienda habitual en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	13
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000609 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el soterramiento de las vías ferroviarias de Montmeló (Barcelona)	14
161/000610 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre incorporación a las líneas ferroviarias regionales entre Ourense-Santiago y Ourense-Vigo de nuevos trenes «Nexios»	15
161/000611 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación del tramo Cabreiros-Vilalba de la autovía Ferrol-Vilalba	16
161/000616 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la interacción de las obras del AVE con el resto de servicios de RENFE en Barcelona	17
161/000624 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la elaboración de un informe sobre la situación actual de las obras de infraestructuras estratégicas para Asturias	18
161/000625 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones urgentes en el servicio de cercanías de RENFE en Barcelona	18
Comisión de Educación y Ciencia	
161/000627 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios	19
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000618 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación de la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras	20
161/000629 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para que los inmigrantes que residan en La Gomera y El Hierro puedan realizar en estas islas los trámites necesarios para acogerse al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre	21
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000615 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la pesca de arrastre de fondo	22
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000631 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transferencia de las competencias pendientes de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Catalunya	24

	Páginas
Comisión de Cultura	
161/000619	26
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya	
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000628	28
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España	
Comisión de Medio Ambiente	
161/000632	29
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la retirada del Plan Hidrológico Nacional	
161/000639	30
Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre la adopción de un «Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó», en sustitución del actual proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó	
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/000622	32
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las desconexiones territoriales de Radio Nacional de España (RNE) en el País Valenciano	
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000621	33
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al funcionamiento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF)	
161/000634	34
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la enfermedad de Alzheimer	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000645	35
Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Moragas Sánchez (GP), sobre instrucciones que están siguiendo los Embajadores de España para informar sobre las actividades privadas del ex-Presidente del Gobierno, don José María Aznar, en sus viajes por el extranjero	
Comisión de Interior	
181/000612	36
Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Atencia Robledo (GP), sobre finalidad de la utilización por parte de la esposa del Presidente del Gobierno de la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014741). <i>Retirada</i>	
181/000613	36
Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Atencia Robledo (GP), sobre motivos por los que la esposa del Presidente del Gobierno ha utilizado la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014742). <i>Retirada</i>	
181/000614	
Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Atencia Robledo (GP), sobre número de ocasiones en las que la esposa del Presidente del Gobierno ha utilizado la piscina	

	Páginas
	36
181/000615	36
181/000616	36
181/000617	36
181/000618	36
181/000619	36
181/000620	36
181/000621	36
181/000622	36
181/000637	36
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/000638	

	Páginas
las PYMES para abordar las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos y salud laboral	37
181/000639 Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre acciones para reforzar la acción de la Inspección de Trabajo a través de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de siniestralidad laboral	37
181/000641 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de personas que pueden ser susceptibles de una calificación de dependientes, teniendo en cuenta los grados de dependencia establecidos en el Libro Blanco	38
181/000643 Pregunta formulada por la Diputada doña María Josefa Sánchez Rubio (GS), sobre adaptación de baremo aplicado en la valoración del grado de minusvalía, recogido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de julio, para dar respuesta a la problemática que su aplicación está generando	38
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/000633 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre situación del nuevo parador de la isla de Ibiza	39
181/000634 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre tipo de campañas de promoción turística que va a llevar a cabo el Gobierno con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	39
181/000635 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre actuaciones previstas en materia de promoción turística	39
181/000642 Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Sáenz Royo (GS), sobre previsiones acerca de que el Parador de Veruela (Zaragoza) pueda ser operativo en el año 2008.....	40
Comisión de Administraciones Públicas	
181/000640 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de plazas que se prevé reservar para personas con discapacidad en la Oferta de Empleo Público 2005	40
Comisión de Medio Ambiente	
181/000636 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones para mantener la estación de esquí de Formigal (Huesca) como reserva de la biosfera de la zona Ordesa-Viñamala	41
181/000644 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca del traslado de las instalaciones de ENCE en Galicia, ante la posible incorporación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre otorgados en concesión a dicha empresa ENCE al dominio público portuario bajo la dependencia de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra	41

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/000630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Parlamento Europeo adoptó en 2001 una resolución sobre la situación de los derechos fundamentales

en la Unión Europea en la que se recomienda a Austria, Bélgica, Alemania, España, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Portugal que firmen y ratifiquen el Convenio Europeo sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local, de forma que amplíen el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y europeas a todos los ciudadanos de terceros países que residan legalmente en el territorio de la Unión Europea desde hace al menos tres años.

El reconocimiento de los derechos de ciudadanía es un elemento básico en la integración de los inmigrantes, puesto que evita la discriminación entre los que pueden y los que no pueden votar. Al reconocimiento de los derechos laborales y sociales debe sucederle el reconocimiento de los derechos políticos. Sólo con el pleno reconocimiento de los derechos políticos se logrará la incorporación de los extranjeros a la sociedad como miembros de pleno derecho.

Las actuaciones en contra de la discriminación deben ir más allá del ámbito laboral y abarcar otros como la educación, la protección social, la asistencia sanitaria o la oferta de bienes y servicios.

Está claro que el hecho de que los inmigrantes no puedan participar en la elección de quienes legislan implica que éstos se interesen en menor cuantía por ello, por lo que se ahonda en la diferenciación y colateralmente en la discriminación. Permitir a los inmigrantes el voto es coherente con la propia democracia que aboga por la igualdad y el respeto a los demás.

La opción de voto para los extranjeros en España implica una modificación legislativa y constitucional importante, aunque no por ello imposible, y sí muy lógica. El principal cambio se centra sobre la Constitución de 1978. En el momento de la redacción de la Carta Magna la situación social estaba muy alejada de la actual. En aquellas fechas los artífices del texto constitucional no podían prever la realidad de principios del siglo XXI, en la que los inmigrantes se han convertido en parte inseparable de nuestra sociedad y, en mayor medida, los procedentes de países extracomunitarios.

El mayor obstáculo para que los inmigrantes puedan acceder al sufragio es la exigencia constitucional de la reciprocidad. Es decir, que se admita este derecho siempre y cuando se establezca por ley o tratado criterios recíprocos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo a los ciudadanos extranjeros en España.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para posibilitar el derecho de voto para todas las personas inmigrantes en todas las elecciones a partir de un mínimo de permanencia de un año para el caso de las municipales y de tres años para el resto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El 1 de diciembre de 2002 los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), autores de las mayores atrocidades cometidas en el país en los últimos años, declararon un cese unilateral de hostilidades. A partir de esa fecha, el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez —que había accedido a la Presidencia de la República de Colombia tan sólo cuatro meses antes— inició con estos grupos armados ilegales un *proceso de paz*. Dos años después, el proceso no ha supuesto el cese de agresiones a la población civil por parte de los grupos paramilitares, de libertad en zonas bajo su control, y los crímenes que han cometido y cometen contra la población civil escapan a la justicia.

El Consejo de la Unión Europea sobre Colombia celebrado en diciembre de 2004 expresó su apoyo político y económico a la desmovilización de los paramilitares, siempre que exista un cese de hostilidades y se establezca un marco jurídico que regule el proceso. Los días 3 y 4 de febrero se celebra en Cartagena de Indias (Colombia) un encuentro de la Mesa de Donantes, que reúne a la UE y otros países interesados en colaborar en la búsqueda de la paz en Colombia y en donde previsiblemente el Gobierno Colombiano reclamará un respaldo al proceso de desmovilización de los paramilitares.

Desde Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds solicitamos que el Gobierno Español, en el marco de su relación bilateral con Colombia, contribuya al proceso de democratización en el sentido de que se respeten los Derechos Humanos, a apoyar a las víctimas, desmantele la actividad militar de estos grupos y extienda el ejercicio de los derechos asegurando la verdad, justicia y reparación para la población civil afectada.

El proceso de acercamiento del actual Gobierno hacia los grupos paramilitares comenzó a gestarse incluso antes de su toma de posesión, tal y como se observó en la campaña presidencial de Álvaro Uribe Vélez. En este sentido hay que subrayar las palabras que la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, dijo ante el 58 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (18 de abril de 2002): «Aún más preocupante es el hecho de que un importante segmento de la sociedad vea ahora al paramilitarismo como una opción legítima, y que algunos candidatos políticos parecen aprobar las actividades paramilitares, tal como lo demuestra la propuesta presentada por uno de los principales candidatos, de armar a un millón de civiles».

En este escenario político, los líderes de los grupos paramilitares lanzaron su *propuesta de paz* cuyos objetivos parecen evitar la extradición a Estados Unidos por narcotráfico, eludir la cárcel o, al menos, cumplir penas mínimas en Colombia y conservar la mayor parte posible de su riqueza obtenida ilegalmente. Hasta el momento el Gobierno no ha opuesto obstáculos serios a estas pretensiones que pretenden condicionar el proceso de democratización.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de relaciones bilaterales con Colombia y teniendo en cuenta el proceso de desmovilización de los paramilitares en curso el Gobierno defienda el respeto a los Derechos Humanos y siga con especial atención que el desarrollo del proceso de desmovilización se ajuste a los principios de verdad, justicia y reparación y contribuya a que éste se produzca en el marco legal que asegure:

1. Cese efectivo de las hostilidades y abusos por parte de estos grupos contra los civiles.
2. Existencia de una ley integral que regule la desmovilización y dé cumplimiento real a los principios de verdad, justicia y reparación, con especial énfasis en la ubicación de los desaparecidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la promoción del uso del español en los Estados Unidos y Canadá.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción del uso del español en los Estados Unidos y Canadá para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La rápida expansión del español en los Estados Unidos (EE.UU.) y Canadá merece una atención mayor que la que se le viene prestando desde nuestro país por las enormes oportunidades económicas que puede generar a medio y largo plazo.

Los hispanos que viven en los EE.UU. son ya unos 40 millones y llevan camino de convertirse no sólo en su primera minoría, sino también en el primer grupo mundial de habla española en términos de renta.

Este predominio, en términos de renta, se justifica en las siguientes cifras. En grandes líneas, el producto nacional bruto (PNB) de Méjico es muy similar al de España, aunque la renta per cápita española es el triple, debido a que nuestra población es menor —unos 40 millones frente a los 98 de este país—. Por ello, para generar un volumen de renta similar al español, a los hispanos de los EE.UU. les bastaría con disponer de unos ingresos medios equivalentes al 50 por 100 de la renta per cápita norteamericana —que es 2,3 veces superior a la española—, nivel que probablemente ya hayan alcanzado. El resto de naciones se sitúan, tanto en términos de población como de renta, lejos de estas cifras.

En los EE.UU. el español es, después del inglés, el idioma más hablado, el más estudiado, el más escuchado por la radio y la televisión y el utilizado en mayor número de publicaciones.

Los hispanos conforman una compleja realidad sociocultural debido a su variado origen —Méjico, Puerto Rico, Cuba, Centroamérica— y al grado de integración. El sueño es llegar a ser ciudadanos estadounidenses, y hablan español porque son emigrantes de primera generación. No se ha demostrado que este grupo presente una disposición a mantener su idioma materno mayor que la de otros. Su tasa de matrimonios mixtos con individuos de otros grupos culturales o étnicos es muy alta, y su rápido ritmo de ascenso a la clase media norteamericana se reduce a una sola generación. Por ello, rápidamente, en dos o tres décadas, lo que ahora es una importante minoría lingüística puede acabar fundiéndose en la amalgama estadounidense que habla inglés como tantos otros grupos lo hicieron antes. Sin embargo, los hispanos desean cada vez con más fuerza que sus hijos hablen también su idioma, porque contemplan en el creciente interés de los angloparlantes por el español un aliciente

para ello, probablemente debido a las oportunidades económicas y de trabajo bilingüe que genera.

Y aquí radica la clave del futuro del español en los EE.UU. y Canadá. Sólo el crecimiento de la actividad económica en español y su consolidación definitiva como lengua de trabajo puede asegurar su supervivencia.

Los emigrantes que hablan español en los EE.UU. lo utilizan como lengua de entrada, recurren a él para instalarse con el apoyo de amigos y familiares, y comienzan a olvidarlo en cuanto se acomodan. Estas personas hablan, escuchan música y ven la televisión en español, pero no se sienten miembros de una comunidad hispana. Son emigrantes, muchos iletrados, a veces por ello conservan su idioma más tiempo que otros grupos. Algunos consideran a su idioma como parte de la realidad que quieren dejar atrás. Los «hispanics» o latinos que hablan «spanish» sólo lo seguirán haciendo si social y económicamente es rentable para ellos. Sólo les une el idioma y su rica y variada cultura.

España no ha encontrado aún la forma de participar en esta nueva pluralidad cultural de tan rápido crecimiento, y si no reacciona deprisa puede convertirse en un espectador de la misma. Esta cuestión requiere medidas de apoyo desde nuestro país, medidas adaptadas a la realidad estadounidense. El idioma evoluciona de manera espontánea y es muy difícil orientar su evolución, aunque sí condicionarla. Lo que hace a un idioma importante es la demanda que se tiene de él, su utilización real y la estima de los demás, no la propia. El español es hoy un idioma eminentemente americano, los españoles somos ya menos del 10 por 100 del total. La consecuencia es una lengua flexible y moderna, rica y heterogénea, una lengua de encuentros global y neutra, porque el español, o el castellano, gracias a su fonética clara y estable y a su ortografía muy similar a la hablada, no corre peligro.

El español en los EE.UU. abre oportunidades económicas únicas que exigen la promoción de la difusión de contenidos de todo tipo en español: musicales, dramáticos, informativos, lúdicos, televisivos, de entretenimiento, cinematográficos, musicales, literarios, científicos, educativos, sociales, informáticos, impresos... con el fin de reforzar su uso y contribuir a su consolidación mercantil y social. Por eso, su defensa y promoción constituyen una prioridad política absoluta.

Este objetivo requiere dos tipos de medidas:

Por un lado, es necesario desarrollar un Plan que contemple medidas encaminadas a promover el uso del español en contenidos de todo tipo en todos los ámbitos citados. Sólo el refuerzo de su uso día a día entre los ciudadanos de origen hispano que ya lo conocen contribuirá a consolidar su utilización en los Estados Unidos. Los destinatarios de este Plan son los propios hispanos que ya hablan español.

Por otro lado, las medidas divulgativas deben ser complementadas con las que viene desarrollando tradicionalmente el Instituto Cervantes para promocionar y

enseñar la lengua y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana, así como otras instituciones de carácter público o privado. Es importante subrayar también que el que la mayoría angloparlante estudie español resulta especialmente útil y estimulante para que los hispanos emigrantes en los EE.UU. y Canadá no consideren su idioma como parte de la realidad que quieren dejar atrás.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un Plan de Acción para contribuir a que los grupos de habla española, públicos y privados, audiovisuales y de telecomunicación, editoriales y medios de comunicación, aborden el mercado de EE.UU. y de Canadá con contenidos en español.

2. Ese Plan debería incentivar la creación de estructuras de apoyo a los intereses económicos y culturales hispanos en los EE.UU. y Canadá para que la lengua española pueda convertirse en un instrumento de una industria global que abarque todos los ámbitos; cultural, científico, económico y financiero; capaz de asegurar su desarrollo y presencia futura.

3. Promover en los EE.UU. y Canadá la difusión de contenidos de todo tipo en español, con el fin de reforzar su uso y contribuir a su consolidación mercantil y social, mediante el impulso de las políticas institucionales de promoción de la lengua española y cultura en español realizadas por el Instituto Cervantes y otras instituciones de carácter público o privado, españolas y latinoamericanas.

4. Reforzar estas mismas políticas en Latinoamérica y en el resto del mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Justicia

161/000617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978 para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, supuso un atentado a la dignidad de las personas homosexuales, dada la persecución y humillación al que fue sometido este colectivo, tras su promulgación y posterior aplicación.

Transcurridos veinticinco años de democracia, creemos necesario poner en marcha los mecanismos necesarios de los que se dispongan para el resarcimiento moral de todos los homosexuales y, en especial, para aquellos que fueron sancionados con medidas de internamiento y rehabilitación por aplicación de la citada Ley. Todo ello tras un proceso de investigación y estudio, con las aportaciones del colectivo afectado, de la represión producida contra estos homosexuales con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se logren desvincular del poder judicial todos aquellos expedientes que existan y se hubieran tramitado contra los homosexuales por aplicación de la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

2. Transferir estos expedientes a las Comunidades Autónomas que tengan competencias en materia de patrimonio histórico o, en su defecto, al patrimonio histórico del Estado; así como incluir en este traspaso toda la documentación que, sobre los expedientes de referencias, posean los centros penitenciarios o la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

3. Proceder a la destrucción en el Ministerio del Interior de todas las fichas policiales abiertas al amparo de la Ley 16/1970, de 4 de agosto, con la consiguiente desaparición de los antecedentes penales y policiales o cualquier otra referencia que derive de la aplicación de la mencionada Ley.

4. Articular las medidas necesarias para dar compensación moral y económica a las personas afectadas por la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la remuneración de los Jueces y Magistrados sustitutos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la remuneración de Jueces y Magistrados sustitutos para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Desde que se inició el presente año judicial, los Jueces y Magistrados sustitutos que ejercen en España han denunciado reiteradamente que perciben con meses de retraso las remuneraciones por su trabajo. A día de hoy, los magistrados sustitutos sólo han cobrado las nóminas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2004.

Por su parte, el Ministerio de Justicia ha declarado públicamente que ni Jueces ni Magistrados sustitutos recibirán sus nóminas hasta bien entrado el año 2005 por «falta de presupuesto». Aunque el pasado mes de diciembre una representación de los afectados mantuvo una reunión con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia para iniciar la redacción de un Estatuto Jurídico para Jueces Sustitutos; actualmente no existe ninguna interlocución entre la administración y los afectados para resolver este grave problema.

Esta insólita situación viola el Derecho Constitucional, que en el artículo 35 de la Constitución española establece que todo ciudadano tiene derecho a una contraprestación a su trabajo. También quebranta el principio constitucional de independencia del Poder Judicial, en su vertiente retributiva, de acuerdo con lo que establece el artículo 402 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que impone al Estado la obligación de garantizar la independencia de Jueces y Magistrados mediante una retribución adecuada.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abonar, de forma inmediata, todas las nóminas pendientes a todos los Jueces y Magistrados sustitutos que ejercen en España.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el pago puntual de las nóminas de los Jueces y Magistrados sustitutos que ejercen en España.»

Madrid, 8 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000620

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que se aumenten los efectivos policiales destinados a proteger a las víctimas de violencia doméstica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que se aumenten los efectivos policiales destinados a proteger a las víctimas de violencia doméstica, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En 2004, 72 mujeres murieron a manos de sus maridos, parejas o ex compañeros. Murieron apuñaladas, atropelladas, descuartizadas, lanzadas al vacío o quemadas vivas en algunos casos, tras soportar el mal trato durante años. Algunas de estas mujeres se habían atrevido a denunciar a su agresor, otras no, pero ni el sistema judicial ni las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado supieron o pudieron protegerlas.

La violencia doméstica exige una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos. Es un problema que debe abordarse desde un punto de

vista multidisciplinar. Con medidas educativas, penales, de ayuda social pero, con carácter inmediato, lo único que va a ayudar a reducir el número de muertes por esta violencia, es una adecuada protección de las víctimas. Y para eso son fundamentales las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Son muchas las medidas que tanto el Gobierno actual, como los anteriores Gobiernos han tomado para paliar esta lacra de la sociedad, entre las que podemos destacar:

— La orden de protección a las víctimas de violencia doméstica (1 de agosto de 2003).

— Plan Policial contra la violencia doméstica (marzo de 2003).

— Renta activa de inserción a las víctimas (Ley 45/2002).

— Observatorio para la Violencia doméstica (septiembre de 2002).

— Creación en la policía y en la Guardia Civil unidades especializadas.

— Modificación del Código Penal y de la Ley de enjuiciamiento Criminal, para endurecer las penas y aumentar la protección de las víctimas.

— Financiación de casas de acogida y pisos tutelados.

— Ley integral de medidas de protección contra la violencia doméstica (en vigor desde el 31 de enero de 2005).

La persecución policial de la violencia doméstica, encuentra graves problemas por la falta de medios para hacer cumplir las medidas que habilita la ley para proteger a las víctimas, pero la medida a la que debemos dar prioridad es a la protección física de la víctima, para luego poder aplicar todas las demás medidas que se prevén en la ley.

El mayor problema con el que se encuentra la Administración a la hora de aplicar la ley, es la falta de medios policiales, debido a esta falta de recursos, muchas de las órdenes de protección que se dictan por los jueces no se pueden llegar a materializar.

Los efectivos policiales están desbordados, ya que debido al clima social creado ante este tipo de actuaciones, las medidas de protección que prevé la ley se dictan de forma casi automática, no pudiéndose calibrar la urgencia o la gravedad de los hechos, ni el grado de peligrosidad del agresor. Se calcula que el cincuenta por ciento de las medidas dictadas por los jueces para proteger a las víctimas no se cumplen, debido a la escasez de medios policiales dedicados a estas tareas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se aumente el número de efectivos de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado, dedicados a la protección de las mujeres que han denunciado ser víctimas de violencia doméstica.»

Madrid, 9 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000626

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan estatal de afectación de terrenos e instalaciones militares a usos civiles de carácter social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

De todos es conocido que las necesidades de la llamada Defensa Nacional han experimentado un considerable cambio por diversos factores, entre ellos el impacto de las nuevas tecnologías. Estos cambios han supuesto en la práctica que bastantes instalaciones del Ministerio de Defensa estén infrautilizadas, obsoletas,

o en desuso o semiabandono. Desde el inicio de Legislatura se ha registrado por distintos Grupos Parlamentarios diversas iniciativas que demandan la conversión de infraestructuras militares en infraestructuras civiles. La realidad es que muchas instalaciones militares se encuentran en desuso a día de hoy mientras que en las mismas zonas en las que se encuentran ubicadas las dotaciones públicas y las infraestructuras de uso social son claramente insuficientes para su población. En este contexto, cabe interpretar algunas decisiones adoptadas por el Gobierno afectando terrenos militares a la construcción de viviendas, entre otros usos, como es el caso del Plan Urbanístico denominado «Operación Campamento» en el municipio de Madrid. Lo cierto es que se constata la necesidad de revisar el mapa de instalaciones e infraestructuras militares obsoletas o sin actividad y elaborar un plan global que destine las propiedades del Ministerio de Defensa en las condiciones descritas a usos civiles de carácter social, otorgando una clara prioridad a la construcción de viviendas y equipamientos sociales en todo el territorio del Estado, a través de los oportunos convenios y protocolos con las Administraciones Autonómicas y Locales intervinientes.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para elaborar un Plan Estatal de afectación de terrenos e instalaciones militares a usos civiles de carácter social con la prioridad de construcción de viviendas y equipamientos sociales, a través de convenios y protocolos de actuación suscritos entre Administración Estatal, Autónoma y Local afectada en cada caso. El referido Plan deberá contar con la elaboración de un mapa de los terrenos e instalaciones propiedad del Ministerio de Defensa en el Estado y la elaboración de un calendario de ejecución de desafecciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación del plazo para la deducción por adquisición de vivienda habitual en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a ampliación del plazo para la deducción por adquisición de vivienda habitual en el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas permite a los contribuyentes aplicar una deducción por inversión en vivienda habitual. El Reglamento de dicho Impuesto amplía la deducción a los supuestos de construcción, es decir, cuando el contribuyente satisface directamente los gastos derivados de la ejecución de las obras o entrega cantidades a cuenta al promotor de las mismas. En ambos casos el plazo máximo para que finalicen las obras de la vivienda se establece en cuatro años, que puede ser ampliado en los casos de concurso del promotor o de paralización de las obras por otras circunstancias excepcionales no imputables al contribuyente.

Hasta el momento, la Administración Tributaria viene entendiendo que los motivos de paralización de la obra han de tener una relación directa con la ejecución de los trabajos de construcción del edificio propiamente dichos, sin que otras circunstancias, como pueden ser las demoras en la tramitación de los expedientes por parte de las Administraciones competentes en

materia de urbanismo, sean tenidas en cuenta a la hora de determinar si la ejecución de las viviendas han sufrido una paralización que pueda dar lugar a la ampliación del plazo de deducción.

Esta situación afecta en particular a los socios y socias de cooperativas de viviendas, que realizan aportaciones con mucha anterioridad a la construcción del edificio, con el fin de adquirir terrenos, elaborar los proyectos técnicos, solicitar licencias urbanísticas, etcétera, por lo que el plazo de cuatro años a veces es demasiado exiguo para terminar la construcción de las viviendas. Ello se ve además agravado por el hecho de que deben realizar muchos trámites ante la Administración (por ejemplo: desarrollo de planes parciales, solicitud de licencia, subasta de parcelas, calificación de las viviendas cuando se acogen a las figuras protegidas por el Plan de Vivienda) que pueden demorarse durante meses e impiden avanzar los trabajos de construcción, sin que por el momento exista un criterio unánime a la hora de considerar esas circunstancias a efectos de la ampliación del plazo de deducción por la adquisición de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Son muchas las personas que eligen el cooperativismo como fórmula para el acceso a la vivienda, y por tanto, muchas las que se ven o pueden ver afectadas por esta problemática por lo que debemos ofrecer una solución satisfactoria global que les permita acogerse a la deducción por adquisición de vivienda habitual con plena seguridad jurídica.

Por otra parte, el Gobierno ha trasladado la intención de acometer una reforma fiscal, anunciando que en los próximos meses se presentarían los primeros borradores de las modificaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se trata de una buena oportunidad para abordar esta problemática en la futura regulación del Impuesto, de forma que queden definitivamente despejadas las dudas sobre aquellas circunstancias que afectan a la construcción de viviendas que permitan ampliar el plazo de las deducciones.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dictar instrucciones a las Administraciones Tributarias para que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas puedan acogerse a la ampliación del plazo para la deducción por adquisición por vivienda habitual por paralización de obra en los supuestos de demora en la tramitación administrativa por parte de las administraciones competentes en materia de urbanismo.

2. Acometer, en la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una regulación más precisa sobre los supuestos de ampliación del plazo para la deducción por adquisición por vivienda

habitual por paralización de obra que recoja expresamente los casos de demora en la tramitación administrativa de los expedientes urbanísticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el soterramiento de las vías ferroviarias de Montmeló (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el soterramiento de las vías ferroviarias de Montmeló, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El trazado actual del tramo de alta velocidad ferroviaria entre Mollet y La Roca del Vallès, defendido

por el Ministerio de Fomento y publicado en el BOE de 30 de octubre de 2003 para el trámite de Información Pública, prevé el paso del AVE por el medio del núcleo urbano de Montmeló, en superficie y paralelo a las actuales vías de RENFE de cercanías.

Montmeló es una población dividida en dos núcleos desde principios del siglo XIX, debido al paso del ferrocarril Barcelona-Girona-Figueras. El paso del AVE, paralelo a la línea de cercanías, haría irreversible la división de esta población de cerca de 9.000 habitantes y 4,1 km² de término municipal.

El trazado Mollet-La Roca del Vallès propuesto por el anterior Ministerio de Fomento en su «Estudio Informativo» y sometido a información pública en noviembre de 1998 de la futura línea Barcelona-frontera francesa, es un trazado no resuelto y con graves impactos, especialmente en Montmeló:

— Representa una agresión brutal al medio natural y a la calidad de vida de los ciudadanos de esta población, ya afectada por otras infraestructuras supramunicipales (líneas RENFE Barcelona-Girona y Barcelona-Vic, autopistas AP7 y B30, carreteras BV5003 y BV5051, oleoducto Tarragona-Girona, conducción de gas del tercer cinturón de Barcelona...)

— No respeta ni la propia normativa TGV ni el sentido común, con respecto a distancias mínimas con los edificios, viviendas y espacios naturales protegidos.

— Divide en dos, de forma irreversible, la población y el núcleo urbano de Montmeló.

La falta de diálogo y predisposición a la negociación del antiguo Ministerio de Fomento, provocó la creación de una Plataforma Cívica en Montmeló, que aglutina a todas las entidades y partidos políticos del pueblo (PSC-PSOE, ICV-EUiA, CiU, ERG y PP) y que ha llevado a cabo distintas movilizaciones y reivindicaciones desde el año 2002 (cortes de vías, manifestaciones, un modelo de alegación firmado por más de 5.000 vecinos...). Recientemente dicha Plataforma ha hecho llegar una carta al Presidente del gobierno y a las ministras de Fomento y Medio Ambiente haciendo un llamamiento al diálogo y pidiendo apoyo para hacer posible el soterramiento total de las vías del AVE y de cercanías a su paso por Montmeló.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise los impactos ambientales, urbanísticos y sociales del trazado proyectado para el AVE entre Mollet del Vallès y La Roca del Vallès.

2. Inicie el diálogo con las instituciones públicas (Generalitat de Catalunya, Consell Comarcal del Vallès

Oriental, ayuntamientos afectados) y entidades sociales implicadas en este trazado.

3. Elabore un nuevo Estudio Informativo, avalado por dichas instituciones y entidades y por expertos en geología, urbanismo y medio ambiente.

4. Tenga en consideración la petición unánime de la comarca del Vallès y la población de Montmeló y adopte las medidas necesarias, incluidas las de financiación, para hacer posible el soterramiento total de las vías de cercanías de RENFE y las futuras vías del AVE Barcelona-frontera francesa a su paso por Montmeló.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre incorporación a las líneas ferroviarias regionales entre Ourense-Santiago y Ourense-Vigo, de nuevos trenes «Nexios».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A finales del pasado mes de diciembre de 2004, el gobierno socialista y su sociedad dependiente RENFE anunciaba con profusión de medios publicitarios la puesta en servicio para las líneas A Coruña-Santiago y Pontevedra-Vigo de los nuevos trenes «Nexios». La campaña publicitaria nos describía el nuevo material como de diseño aerodinámico, gran espacio interior, sistema de navegación GPS, climatizado, equipo de música, sistema basculante, etc.

Mientras se materializaba esa mejora —que nosotros celebramos— que afectaba al eje costero de Galicia, las provincias del interior y en particular la provincia de Ourense no recibía el mismo trato en sus líneas regionales que unen la capital, Ourense, con las ciudades de Santiago y Vigo.

Para estos trayectos muy concurridos de viajeros —especialmente estudiantes— Renfe Operadora a la fecha de redacción de esta pregunta no ha destinado ningún tren «Nexios» ni tampoco el material sustituido en las líneas del eje Coruña-Vigo, los TRD 594, de una razonable calidad y que parece ser han sido enviados fuera de Galicia.

Por el contrario se mantienen los obsoletos TRD 593 entre Ourense y Santiago (sin teleindicaciones, megafonía, espacios para personas con movilidad reducida, servicios anticuados, etc.) y los caducos 440 para la línea Monforte-Ourense-Vigo. (De más de 20 años de antigüedad).

Pese a que responsables de Renfe Operadora en Galicia se habían comprometido con la Xunta de Galicia y desde hace bastante tiempo a incorporar trenes «Nexios» para las líneas que parten de Ourense, la cruda realidad es que los usuarios ourensanos del tren son maltratados y marginados, situación que procede corregir de inmediato.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter inmediato incorpore a las líneas ferroviarias regionales entre Ourense y Santiago y Ourense-Vigo gestionadas por Renfe Operadora, nuevos trenes «Nexios» similares a los que enlazan las ciudades del corredor atlántico de modo que se proporcione un trato igualitario a todos los usuarios del tren en Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la financiación del tramo Cabreiros-Vilalba de la autovía Ferrol-Vilalba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la financiación del tramo Cabreiros-Vilalba de la autovía Ferrol-Vilalba, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Desde diciembre de 2002, fecha en que la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento firmaron un protocolo, previo a la firma del convenio de colaboración, en el que se establecían los mecanismos de colaboración con inclusión de las correspondientes obligaciones presupuestarias, que permitiesen la ejecución de la importante obra de conexión de la Transcantábrica con Ferrol desde Vilalba.

En los presupuestos generales del Estado para el año 2004 y dentro de la sección correspondiente al Ministerio de Fomento, existía una partida de 3.000.000 de euros, la cual permitiría realizar las correspondientes expropiaciones y licitar las obras del tramo señalado, cuestión que no sucedió por paralizar unilateralmente el Ministerio de Fomento, ya en la presente legislatura, el expediente correspondiente al Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia.

Mediante respuesta del Gobierno a la pregunta formulada por los diputados gallegos en la que se ponía de manifiesto la falta de consignación presupuestaria para abordar los trabajos correspondientes a las obras señaladas, se

contesta que por limitaciones presupuestarias y por tratarse de una autovía de titularidad autonómica se ha decidido no suscribir dicho convenio, por lo que el Ministerio de Fomento no participará en dicha financiación.

Más recientemente algunos responsables gallegos del PSOE afirmaron en los medios de comunicación que dichas obras sí serán financiadas por el Ministerio de Fomento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir íntegramente el Protocolo de Colaboración firmado el 23 de diciembre de 2002 entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia, para la ejecución de una vía de gran capacidad entre la Autovía del Cantábrico y Ferrol.

2. Que en el marco de su política presupuestaria y de inversiones, realice los ajustes presupuestarios precisos para garantizar que el tramo Cabreiros-Vilalba se licite en el año 2005, realizando las correspondientes expropiaciones en dicho año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la interacción de las obras del AVE con el resto de servicios de Renfe en Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la interacción de las obras del AVE con el resto de servicios de RENFE en Barcelona, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Las informaciones a las que se ha tenido acceso sobre el plan de obras de la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Barcelona muestran una preocupante predisposición, por parte de los gestores de las obras, a interferir con los servicios ferroviarios existentes de cercanías y de mercancías. La importante interacción que durante este verano han tenido las obras del AVE en la línea C4-sur de cercanías, en el sector de Castellbisbal, ha encendido las alarmas de los usuarios. Las consecuencias de esas obras han sido una reducción apreciable del servicio, un incremento adicional de las aglomeraciones y no sólo durante el período estival sino que ahora se anuncia que se prolongarán durante seis meses más. El plan de obras que se ha dado a conocer en el ramal de cercanías de la línea C-2 sur, a la altura del Prat de Llobregat, resulta aún más agresivo que el de Castellbisbal.

Resulta preocupante que se acuerde un plan de obras que perjudica los servicios ferroviarios existentes. Sorprende que se haya aceptado por parte del Ministerio de Fomento un plan de obras que perjudica el tren de la mayoría en beneficio del tren de la minoría.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Diseñar un plan de obras de la llegada del AVE a Barcelona que no suponga ninguna interacción con los servicios ferroviarios existentes de cercanías, regionales o de mercancías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000624

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un informe sobre la situación actual de las obras de infraestructuras estratégicas para Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Las obras de infraestructuras estratégicas para el Principado de Asturias han comportado y comportan importantes compromisos presupuestarios.

Sin embargo, no es infrecuente que se susciten en el trámite de su ejecución dudas e inquietudes sobre su viabilidad, nivel de presupuestación o realización que es necesario despejar.

Por ello, sería conveniente que, junto a la situación actual de las obras, se establecieran las previsiones y plazos para su ejecución futura, sin perjuicio de aplazamientos o retrasos inevitables.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un informe sobre la situación actual de las obras estratégicas para Asturias (Variante de Pajares, Autovía del Cantábrico, ampliación del puerto del

Musel, etc.), así como de las previsiones y plazos para su ejecución. Dicho informe deberá ser remitido a la Cámara en un plazo no superior a dos meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000625

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en el servicio de cercanías de Renfe en Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en el servicio de cercanías de Renfe en Barcelona, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El tráfico de cercanías está saturado de forma notoria en las entradas a Barcelona en hora punta. Esto se debe, tal como puso de relieve un informe de una pres-

tigiosa entidad (Associació per a la Promoció del Transport Públic), a que en el período que va de 1995 a 2003 el número de pasajeros creció el 45 por cien mientras que el número de trenes sólo lo hizo en un 2 por cien. Esa saturación supone que potenciales usuarios del ferrocarril descarten su uso por la incomodidad de un viaje en el que a menudo ni siquiera se puede leer el periódico por la imposibilidad física de desplegarlo, en tiempos de viaje que pueden llegar a superar los treinta minutos. Por otra parte, las recientes y constantes alzas en el precio de los combustibles suponen una buena oportunidad para el ferrocarril de cercanías de ganar y fidelizar clientes, siempre que el viaje se efectúe con unos mínimos de confortabilidad.

Por todo ello se presenta, para su debate en comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses:

Presente un plan de Renfe que incluya un paquete de actuaciones urgentes, actuando sobre material móvil, con la aportación de nuevos trenes de dos pisos y material de la serie Civia, acceso a las estaciones, frecuencias, etc... para conseguir paliar el colapso que en las horas punta sufre el servicio de cercanías de Barcelona».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000627

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la participación institucional de los estudiantes universitarios.

Exposición de motivos

La democracia es un sistema de gobierno, representa una forma racional, justa e igualitaria de organizar la sociedad y la convivencia de los ciudadanos; pero también es, sobre manera, un sistema de valores. Por ello, la democracia ha de ser una práctica cotidiana de toda la sociedad y los valores que de ella emanan han de labrarse en todos los subsistemas sociales, especialmente en el sistema educativo, que queda integrado dentro del todo social. En este sentido, se ha de ensalzar el papel que la educación reglada tiene como portadora de valores y prácticas democráticas, que ratifican a la democracia como el sistema dentro del cual organizar la convivencia y que forman a los integrantes del sistema en una cultura democrática que revierte en la sociedad.

Especialmente beneficiosa para la sociedad es la formación en roles democráticos y participativos que reciben los estudiantes, puesto que les ayuda a tomar decisiones, dialogar, exponer argumentos, ejecutar acuerdos y representar los intereses colectivos, y contribuye también a elegir y a decidir acciones fundamentales que han de tomar a lo largo de la vida así como a potenciar en los alumnos el espíritu de preocupación e interés por la vida pública.

La legislación básica en este sentido se encuentra recogida en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo de 1995, derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia, que está claramente enfocado hacia los alumnos de la educación secundaria obligatoria y superior, bachillerato y grados de formación profesional, y por el Real Decreto 1532/1986 por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Queda por tanto pendiente una legislación más concreta que desarrolle los derechos y deberes de los estudiantes universitarios, donde se hable de forma global del papel de los estudiantes en el sistema universitario y que vincule el desarrollo normativo de los estatutos y normas para los estudiantes de las universidades públicas y privadas, que se plasme en un Real Decreto y que encuentre su marco superior en el articulado de la futura reforma de la Ley Orgánica de Universidades.

Por otro lado, los y las alumnos/as universitarios de la Unión Europea participan en los debates institucionales que se realizan y promueven en los organismos de la Unión, a través de órganos que aglutinan en cada país a los y las representantes de alumnos universitarios. España y más concretamente, sus estudiantes, han quedado relegados de estos foros y así seguirá siendo en el futuro al no contar con un órgano similar y equivalente que asuma ese papel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco del desarrollo legislativo y futura modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, considerar el papel fundamental de los estudiantes con el fin de concretar de forma global su posición en el sistema universitario, así como promover una reflexión sobre la constitución de un órgano de participación institucional de los representantes de los alumnos universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Montserrat Palma Muñoz, Yolanda Casaus Rodríguez y Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, representó una modificación de la situación de los padres y madres trabajadores ya que reguló distintas eventualidades e incidencias provocadas por la necesidad de atención a los hijos y las hijas que tienen influencia sobre la asistencia al trabajo y al desarrollo de la jornada laboral.

A pesar de estas modificaciones, la Ley 39/1999 deja sin solución la problemática generada por una enfermedad de larga duración de un hijo o hija, como cáncer, fibrosis quística, espina bífida, trasplantes de órganos, talasemia mayor, inmunodeficiencias severas, anemia de Fanconi, P.T.I. y otras enfermedades hematológicas. En España se diagnostican, cada año, alrededor de 140 nuevos casos de cáncer. El promedio de duración mínima de la enfermedad es de seis meses y la máxima es de dos años.

La situación de estos niños y niñas obliga a una atención muy especial, compartida entre el equipo asistencial y los padres y madres. La participación y vinculación de los padres y madres con sus hijos e hijas favorece nota-

blemente la evolución de la enfermedad. Esta metodología terapéutica tropieza con el grave problema que el padre o la madre que decide dedicar esta atención especial a su hijo debe renunciar a su puesto de trabajo, extremo éste no siempre posible y que debería ser cubierto por un período de excedencia retribuida.

Además, la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados recoge la obligatoriedad de estar acompañado por sus padres o tutores cuando un niño o niña ingresa en un hospital.

Hay que tener en cuenta que estos niños tienen unas especiales necesidades emocionales, físicas y sociales, y precisan controles o largas estancias hospitalarias, dependen de sondas de alimentación, de port-a-cad, de aparatos de monitorización, etc.

Es evidente que los padres y madres trabajadores que se hallan en esta situación no tienen en absoluto suficiente con los días de permiso previstos por la legislación vigente y que fue redactada por el legislador sin tener en cuenta las enfermedades infantiles de larga duración.

Este tipo de enfermedades requieren una regulación específica y particular para dar respuesta a las necesidades de sus hijos e incluirlos también a ellos en los objetivos determinados en la exposición de motivos de la Ley 39/1999.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de ley de modificación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que establezca que, en caso de enfermedad grave de los hijos, el actual permiso retribuido por un máximo de 4 días pase a ser una excedencia retribuida por el período de tiempo que dure la enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Carne García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000629

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para que los inmigrantes que residan en La Gomera y El Hierro puedan realizar en estas islas los trámites necesarios para acogerse al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para articular una solución que permita que los inmigrantes que residan en La Gomera y El Hierro puedan realizar en estas islas los trámites necesarios para acogerse al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Motivación

Con fecha 3 de febrero de 2005 se publicó en el «BOE» la Orden de Presidencia 140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que fue publicado en el «BOE» con fecha 7 de enero de 2005 y que ha entrado en vigor el pasado 7 de febrero.

Según lo dispuesto en la citada Orden Ministerial, los inmigrantes residentes en las islas de La Gomera y El Hierro que deseen acogerse al proceso de normaliza-

ción deben acudir a la isla de Tenerife y en un horario muy concreto: entre las 16 y las 19 horas.

Esta circunstancia ocasiona grandes dificultades, debido al tiempo que requiere y a los enormes gastos que conlleva, no sólo el desplazamiento de una isla a otra, sino también la necesidad de pernoctar fuera del lugar de residencia, a causa de la frecuencia y horario de los medios de transporte.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera urgente se adopten las medidas necesarias para que los inmigrantes que residan en La Gomera y El Hierro puedan realizar en estas islas los trámites necesarios para acogerse al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Erasmus Armas Darías**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerza Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la pesca de arrastre de fondo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerza Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonás i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión

Exposición de motivos

La comunidad internacional lleva tiempo alertando de que la pesca de arrastre de fondo ocasiona unos impactos irreversibles en el medio ambiente marino.

De forma inherente al desarrollo de este método de pesca se producen graves daños en el fondo marino, donde se localizan diversos ecosistemas de importancia crucial para gran cantidad de especies marinas. Los corales de profundidad, por ejemplo, son una importante fuente de biodiversidad marina y tienen un papel vital en la reproducción y supervivencia de muchas especies, entre las que se incluyen buena parte de especies comerciales. Está comprobado que los arrastreros son una de las principales causas de deterioro y destrucción de estos ecosistemas y en la mayoría de casos, dado el lento crecimiento y la fragilidad de estas comunidades, el impacto suele ser irreversible.

La pesquería de profundidad tiene también asociado el grave impacto que supone capturar comunidades biológicas de crecimiento lento y muy longevas. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar ha recomendado establecer prohibiciones para el arrastre en zonas de aguas profundas dada la fragilidad de estas comunidades. Además, este arte de pesca no se caracteriza por su selectividad por lo que produce gran cantidad de capturas accidentales y descartes, que a menudo implican mortandad de individuos de especies que no son objetivo de pesca (juveniles y especies no comerciales). Según el ICES (2002), la pesca de arrastre de profundidad ha puesto en serio riesgo a muchas poblaciones de determinadas especies.

Este destructivo método de pesca tiene una relevancia especial en las aguas internacionales ya que el arrastre de fondo está totalmente fuera de control en amplias áreas de alta mar. La industria pesquera, afectada por el declive de las pesquerías en aguas costeras se ha aventurado hacia lugares cada vez más alejados y a mayores profundidades, poniendo en peligro a vírgenes ecosistemas como los anteriormente mencionados. Sólo unas pocas organizaciones regionales de gestión pesquera tienen

competencias para regular el arrastre en zonas profundas (NAFO, CCAMLR, NEAFC, SEAFO...) y muy pocas han restringido esta modalidad de pesca para proteger ecosistemas tan importantes y sensibles.

En febrero de 2004, en la reunión anual de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, más de 1.000 científicos de todo el mundo hicieron pública una declaración consensuada para proteger los ecosistemas de corales y esponjas en peligro. En la reunión se identificaba la pesca de fondo como una amenaza especialmente grave para estos ecosistemas y se urgía a las Naciones Unidas a establecer una moratoria para la pesca en alta mar. Anteriormente, más de un centenar de científicos realizaron una petición similar en el Segundo Simposio Internacional sobre Corales de Profundidad en Erlangen, Alemania, en septiembre de 2003. Asimismo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, entre cuyos miembros se encuentran 72 Estados (incluyendo el español) y cerca de 1.000 ONGs, ha solicitado a la Asamblea General de Naciones Unidas la protección inmediata de las montañas marinas, los corales de profundidad y otros puntos críticos de biodiversidad de los efectos del arrastre de fondo en alta mar.

En la actualidad, se calcula que sólo un centenar de buques de todo el mundo practica la pesca de arrastre en alta mar de forma asidua, y se estima que el 40 por cien de las capturas en estas aguas corresponden a la flota española. A pesar de ello, representan menos del 1 por cien del volumen total de las capturas realizadas por las flotas con pabellón español.

La necesidad de abordar este tema está repetidamente reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el UNICPOLOS (Proceso Consultivo Informal sobre Océanos y la Ley del Mar). De hecho, el pasado mes de noviembre del 2004 se pretendió la aprobación de una resolución sobre una moratoria de este método de pesca en aguas internacionales, a propuesta de una importante coalición mundial de científicos y organizaciones ambientalistas. El resultado fueron las siguientes exhortaciones de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 2004:

«66. Exhorta a los Estados a que, ya sea por sí mismos o por conducto de organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera, en los casos en que éstos sean competentes, adopten medidas con urgencia y estudien en cada caso por separado y sobre bases científicas, entre ellas la aplicación del criterio de precaución, la prohibición provisional de las prácticas destructivas, incluida la pesca con redes de arrastre de fondo, que tiene efectos adversos para los ecosistemas marinos vulnerables como los montes marinos, los respiraderos hidrotérmicos y los arrecifes de coral de aguas frías de zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, hasta que se hayan adoptado medidas adecuadas de conservación y ordenación con arreglo a la legislación internacional;

67. Exhorta a las organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera cuyo mandato comprende la regulación de la pesca en los fondos marinos a que adopten con urgencia, en las zonas bajo su jurisdicción, medidas de conservación y ordenación, de conformidad con el derecho internacional, para hacer frente a los efectos de las prácticas pesqueras destructivas, incluida la pesca con redes de arrastre de fondo, que tiene efectos adversos para los ecosistemas marinos vulnerables, y aseguren el cumplimiento de esas medidas;

68. Exhorta a los miembros de las organizaciones o los arreglos regionales de ordenación pesquera que no estén facultados para regular la pesca en los fondos marinos y los efectos de la pesca para los ecosistemas marinos vulnerables a que, cuando proceda, amplíen las competencias de esas organizaciones o arreglos a este respecto;

69. Exhorta a los Estados a que cooperen con urgencia para establecer organizaciones o arreglos regionales de ordenación pesquera, cuando sea necesario y procedente, que estén facultados para regular la pesca en los fondos marinos y los efectos de la pesca para los ecosistemas marinos vulnerables en las zonas donde no existan organizaciones ni arreglos de ese tipo».

Con la intención de fundamentar técnicamente los problemas derivados de la pesca de arrastre en fondos oceánicos, el pasado mes de diciembre se efectuó una sesión informativa en el Congreso de los Diputados a cargo de la entidad OCEANA, que actuaba en nombre de la plataforma de ONGs que plantearon la petición de moratoria a las Naciones Unidas (Deep Sea Conservation Coalition).

Con el objetivo de defender la actividad de la flota española ante la próxima resolución de la ONU sobre la pesca de arrastre, prevista para 2007, la Secretaría General de Pesca Marítima ha anunciado que constituirá una mesa para la defensa de la pesca que se ocupará de cinco aspectos; en primer lugar, se evaluará el impacto socioeconómico de la pesca de arrastre, un estudio que llevará a cabo el propio sector y el Comité Consultivo Regional (RAC) de Aguas Lejanas. Una segunda parte de la mesa, que estará a cargo del Instituto Español de Oceanografía, se ocupará del aspecto científico, mientras que el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Secretaría General de Pesca Marítima se dedicarán al aspecto técnico-jurídico. La Secretaría General de Pesca Marítima también se ocupará, junto al Ministerio de Medio Ambiente, de la parte ambiental, al tiempo que el último aspecto será diseñar una campaña de imagen del sector pesquero español de ámbito nacional e internacional.

Creemos que el Parlamento debe tener un papel relevante en esta potencial crisis ambiental y ser catalizador de nuevos modelos de desarrollo más respetuosos con la naturaleza y que no supongan una amenaza para

el desarrollo de generaciones futuras. Así pues, proponemos que el Congreso emita la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumpla rigurosamente, antes de que hayan transcurrido dos años, las exhortaciones que propuso la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la pesca de arrastre en alta mar, en su encuentro del 10 de noviembre de 2004 —de la 66 a la 69 especialmente—.

2. Incorpore el objetivo de cumplimiento de las anteriores recomendaciones internacionales en la agenda de trabajo de la mesa para la defensa de la pesca, recién constituida por la Secretaría General de Pesca Marítima.

3. Garantice la participación, en la mesa de defensa de la pesca, de entidades científicas independientes y colectivos ambientalistas en su organigrama de funcionamiento y procedimientos de consulta.

4. Establezca mecanismos permanentes de comunicación y colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Medio Ambiente para que los principios de política ambiental (como el de la precaución) sean ingredientes constituyentes de la política de pesca.

5. El Ministerio de Asuntos Exteriores impulse en todas las instancias internacionales oportunas los objetivos establecidos en los puntos anteriores y, en su caso, vele por su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Administraciones Públicas

161/000631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la transferencia de las competencias pendientes de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre transferencia de las competencias de la Administración General del Estado que se encuentren pendientes a la Comunidad Autónoma de Catalunya para su debate en Comisión de Administraciones Públicas.

La Administración del Estado tiene pendientes 86 transferencias a la Generalitat de Catalunya, que pueden agruparse en cinco grupos, según la aplicación del marco competencial y de las actuaciones previas al acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

Actualmente este proceso de traspaso de transferencias está sumido en una situación de bloqueo y de parálisis.

Los grupos de transferencias pendientes son:

1. Materias en las cuales debe elaborarse y aprobar un acuerdo de la Comisión Mixta en cumplimiento de sentencias del Tribunal Constitucional. A este grupo pertenecen las siguientes:

- Autorización e inspección de las entidades gestoras de derechos de propiedad intelectual.
- Supervisión y régimen disciplinario de los bancos y establecimientos financieros de Catalunya.
- Servicios referentes al mercado de valores.
- Defensa de la competencia.
- Salvamento marítimo.
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Inscripción de empresas, afiliación y altas y bajas a la Seguridad Social.

2. Materias vinculadas a subvenciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado. A este grupo pertenecen las siguientes:

- Gestión del 0,52 por cien del IRPF destinado a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro.
- Ampliación de las funciones transferidas del IMSERSO: programas de termalismo social y vacaciones de la gente mayor.
- Ampliación de funciones y medios transferidos en materia de promoción pública de vivienda (Real Decreto 2626/1982): rehabilitación de viviendas de patronatos locales.
- Actuaciones en materia de asistencia social y servicios sociales.
- Subvenciones del Consejo Superior de Deportes en materia de deportes y para la construcción de instalaciones deportivas.
- Subvenciones correspondientes a educación compensatoria, educación especial, segundo ciclo de educación infantil, enseñanzas artísticas, enseñanzas musicales, escuelas viajeras, ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el alumnado de EPRI y ESO, subvenciones para profesores especializados en deportes, dotación de materiales deportivos para centros docentes y otras.

3. Materias en las que debe elaborarse y aprobarse un acuerdo de la Comisión Mixta en función de las competencias estatutarias. A este grupo pertenecen las siguientes:

- Centros de investigación oceanográfica de Barcelona y Blanes.
- Formación y titulación pesqueras.
- Funciones de asignación del ISBN (International Standard Books Number) y el ISSN (International Standard Serial Number).
- Ampliación de medios en materia de cultura: Palau del Lloctinent.
- Fondos bibliográficos de carácter histórico de las bibliotecas provinciales.
- Activos no operativos de FEVE.
- Becas y ayudas a la enseñanza no universitaria: convocatoria general de becas y ayudas para enseñanzas postobligatorias.
- Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas no universitarias.
- Paradores de turismo.
- Autorización de la transferencia y de intervención de material radiactivo no autorizado.
- Protección civil.
- Servicio meteorológico.
- Servicios de cercanías y regionales de RENFE.
- Consorcio de la Zona Franca en Catalunya (competencias, funciones y medios de la Administración del Estado).
- Servicios anexos a los puertos.
- Formación sanitaria especializada.

• Titularidad de los bienes transferidos de la Seguridad Social.

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
- Funciones que actualmente tiene atribuidas la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Becas y ayudas a la enseñanza universitaria.

4. Materias, la negociación de las cuales precisa modificaciones normativas o actuaciones de la Administración del Estado previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta. A este grupo pertenecen las siguientes:

- Fondos documentales de la Administración de la Generalitat Republicana depositados en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil, de Salamanca.
- Museo Arqueológico de Tarragona.
- Archivo histórico provincial de Barcelona.
- Constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón y traspaso de la gestión y titularidad de los fondos correspondientes a Catalunya.
- Declaración como bien de interés cultural de los bienes adscritos a servicios estatales.
- Representación de la Generalitat de Catalunya en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y gestión de los servicios de la Comisión en Catalunya.
- Ampliación de competencias y del personal en materia de Administración de Justicia.
- Servicios de cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.
- Funciones relativas a oficinas notariales y registrales.
- Nombramiento de los procuradores de los tribunales que tomen posesión en el ámbito de Catalunya.
- Declaración de utilidad pública de las asociaciones.
- Ampliación de las funciones transferidas en materia de evaluación del impacto ambiental.
- Autorización de traslado de residuos desde o hacia terceros países que no pertenecen a la Unión Europea.
- Carreteras del Estado y autopistas de concesión de la administración del Estado en Catalunya.
- Gestión del litoral de la costa. Paseos marítimos.
- Aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus y Sabadell.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Gestión del régimen económico de la Seguridad Social (Tesorería General).
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS)
- Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).
- Funciones no traspasadas del Instituto Social de la Marina.

- Funciones no traspasadas del INEM en Catalunya y políticas activas del Ministerio de Trabajo.

- Investigación.
- Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.
- Homologación de los planes de estudios y de los títulos universitarios oficiales.

5. Materias, la negociación de las cuales precisa la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución, previamente a la elaboración y aprobación de un acuerdo de la Comisión Mixta.

- Servicios y funciones en materia de pesca.
- Inspección de embarcaciones y seguridad marítima.
- Autorización de las exportaciones de bienes integrados en el patrimonio cultural.
- Servicios de la agencia Estatal de Administración Tributaria en Catalunya.
- Dirección y ejecución de las estadísticas para finalidades estatales que se realicen en Catalunya y transferencia de las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística
 - Catastro.
 - Ejecución de las normas de registro, control y régimen sancionador de los ficheros de titularidad privada de Catalunya.
 - Funciones en materia de explosivos y pirotecnia.
 - Funciones de aprobación de instalaciones de la red básica de gas natural y de oleoductos en Catalunya. Funciones relacionadas con las refinerías y almacenamientos subterráneos para hidrocarburos ubicados en Catalunya.
 - Autorización de líneas de transporte de energía eléctrica, cuando se trate de instalaciones que formen parte de la red de transporte peninsular, que transcurran por Catalunya, y centrales de producción de energía eléctrica sometidas a gestión técnica del sistema, el aprovechamiento de las cuales supere el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Servicios y funciones relativas al personal de seguridad privada de las empresas de seguridad en el ámbito autonómico y relativos a los requisitos de autorización y registro de las citadas empresas.
 - Cuencas hidrográficas.
 - Ampliación de las funciones transferidas en materia de ejecución de obras hidráulicas de interés general.
 - Autorizaciones de las licencias comunitarias en materia de transportes terrestres.
 - Aplicación de la Ley de televisiones locales y de la normativa reguladora de la televisión digital terrestre de ámbitos autonómicos y locales.
 - Servicios de radiodifusión sonora con tecnología analógica (FM) y digital (DAB).
 - Expedición de licencias de radioaficionado y diplomas de operador, con realización de las pruebas

correspondientes, así como la ejecución de las tareas de inspección del servicio.

- Servicios de comunicaciones móviles terrestres.
- Servicios de enlaces fijos de radiofrecuencia.
- Servicios de control e inspección de los servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso radio (tecnología LMDS y similares).
- Servicios de radiodifusión sonora en ondas medianas (AM).
- Servicios de comunicaciones de banda ancha con acceso cable.
- Sanidad exterior.
- Gestión del Fondo de Garantía Salarial.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Por todo ello se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar de forma inmediata las acciones y promover las modificaciones normativas necesarias para transferir las competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya que se encuentren pendientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/000619

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre actuaciones para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya, para su debate en la Comisión de Cultura.

En 1999 se creó el Archivo General de la Guerra Civil, con la finalidad de reunir, conservar y disponer el fondo documental producto de la requisita realizada por el ejército de Franco en diversas instituciones públicas y privadas durante la guerra. Hasta entonces, este archivo no tenía ni personalidad jurídica propia ni unidad archivística (era un almacén).

Posteriormente, en el momento de constituirse la Comisión Técnica pactada entre el Ministerio de Cultura y el Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, en noviembre del año 2001, los dos historiadores propuestos por esta última hicieron constatar su opinión según la cual todos los fondos catalanes hoy existentes en el Archivo de Salamanca deberían regresar a Catalunya, dejándose en la capital salmantina copia o copias en los diversos soportes tecnológicos hoy disponibles. De esta forma, se reparaba un largo agravio histórico y se cerraba una herida provocada por la Guerra Civil.

Atendiéndose al marco normativo vigente en 2001 y al propósito de alcanzar un compromiso consensuado que, aparentemente, había inspirado la creación de la Comisión Técnica, se aceptó como criterio inicial de trabajo, acordado en la primera reunión de dicha Comisión, celebrada en Madrid el día 10 de mayo de 2001, que permaneciese en Salamanca toda la documentación concerniente a la Guerra Civil. El trabajo de la Comisión, por tanto, debería centrarse en establecer un listado de documentos catalanes no vinculados con la Guerra Civil susceptibles de ser cedidos en depósito al Arxiu Nacional de Catalunya.

Partiendo de estos criterios, y de una primera relación de documentos consensuada por los cuatro miembros de la Comisión, en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2001, los historiadores catalanes remitieron a sus colegas, el día 15 de enero del año 2002, un listado que incluía: la relación de los documentos de la Generalitat de Catalunya, anteriores al 18 de julio de 1936, que podrían ser objeto de depósito; una segunda relación con la documentación catalana existente en el fondo «Sección Político-Social Barcelona-1948», también anterior a la Guerra, que igualmente podría depositarse en Catalunya; una tercera relación de documentación catalana incluida en los inventarios de Barcelona, Lleida y Madrid, que debía ser verificada para comprobar su naturaleza y su fecha exacta y así ver si era mencionada la necesidad de revisar otros fondos, en especial el denominado «documentación particular», compuesto nada menos que por 6.598 cajas, del que los historiadores tenían evidencias de que contenía numerosa documentación de procedencia catalana.

Sin embargo, a finales de mayo del presente 2002, los historiadores se vieron sorprendidos cuando los historiadores, a propuesta del Ministerio de Cultura, les enviaron una relación de documentación susceptible de ser depositada en Catalunya que era notablemente más reducida (venía a significar menos de una tercera parte) del listado remitido el 15 de enero de 1992.

El día 10 de junio de 2002, los historiadores a propuesta del Ministerio de Cultura informaron que habían variado sus criterios y que habían llegado a la conclusión que el concepto archivístico de «Guerra Civil» incluía sus antecedentes históricos de forma que ello impedía depositar fuera de Salamanca cualquier documento de carácter político-social posterior a 1917 y, en todo caso, cualquier documento fechado durante la Segunda República.

Para argumentarlo los historiadores, a propuesta del Ministerio de Cultura, invocaron el Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo, de creación del Archivo General de la Guerra Civil Española en Salamanca, en cuya exposición de motivos puede leerse:

«La trascendencia de la Guerra Civil (1936-1939) en la Historia de España, así como la de los años que la precedieron y los posteriores, exigen la mayor atención de la Administración General del Estado para que en torno a esta Sección de la Guerra Civil se reúna toda aquella documentación dispersa vinculada a aquel período de nuestro pasado.»

Según los historiadores catalanes, certificar la imposibilidad de separar del archivo salmantino cualquier documento fechado más acá de 1917, de 1923 o de 1931 supone una interpretación manifiestamente abusiva, sesgada e historiográficamente poco sostenible. El decreto especifica claramente que se trata de constituir el «Archivo de la Guerra Civil» y no un supuesto «Archivo de la Segunda República y la Guerra Civil».

Incluso la propia Ley de Responsabilidades Políticas de 14 de febrero de 1939, que el franquismo promulgó para realizar la represión en la inmediata posguerra y a la cual debe su existencia la organización del fondo documental de Salamanca legisló que no podían ser exigidas responsabilidades penales por actividades político-sociales anteriores al día 1 de octubre de 1934.

En una reunión celebrada en julio de 2002, el patronato del Archivo General de la Guerra Civil descartó la posibilidad de que diversas instituciones públicas y privadas catalanas, así como los herederos de personalidades incluso anteriores a la República, recuperen los documentos requisados por las tropas franquistas tras su entrada en Barcelona, en enero de 1939.

De este modo, se quiso cerrar una reivindicación que se inició hace 24 años y cuyo penúltimo acto se presentó en junio, cuando más de 500 personalidades e intelectuales de todo el mundo hicieron público un manifiesto en el que reclamaban el retorno de los papeles de Salamanca a sus legítimos propietarios.

El patronato basa su decisión en la falta de consenso entre los comisionados por el Ministerio y la Generalitat y el principio de unidad archivística. Este último argumento ha sido el más utilizado por quienes se oponen al retorno de los documentos. Esta tesis, sin embargo, pasa por alto la destrucción de la unidad de los archivos de donde fueron requisados, que es la unidad que avala la UNESCO cuando preconiza que los documentos deben archivar en la institución que los origina.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las acciones necesarias para devolver definitivamente la documentación siguiente actualmente depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, tal como señala el informe elaborado por los historiadores Joan B. Culla y Borja de Riquer:

- el Inventario de la Generalitat de Catalunya.
- la documentación relacionada en el «Inventario de la Sección Político-Social Barcelona 1948».
- la documentación relacionada en el inventario del fondo «Madrid».
- otras documentaciones consideradas de importancia.

2. Llevar a cabo la devolución previo desarrollo de las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de los documentos actuales con calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Carne García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000628

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se solicita la realización de un estudio en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Los juegos de azar se conocen desde hace 2000 años antes de Cristo, precediéndole al propio dinero, han estado presentes en las civilizaciones antiguas; entre los egipcios, griegos y romanos estaba bien considerado, porque se incluía como diversión de las clases más altas. A lo largo de la historia, se conoce la adicción al juego de emperadores romanos como Augusto y Claudio, así como de literatos españoles y rusos. Dostoyevsky, que también lo era, plasmó su gran tragedia en una obra clásica «El jugador».

Igualmente y desde siempre, han existido personajes populares y muchos otros anónimos arrastrados por esta problemática, que desde el punto de vista social

constituye una de las plagas más antiguas de la humanidad, por su gran poder destructivo.

Psicológicamente el juego de azar es un reto a la suerte, mediante la cual una persona proyecta sus esperanzas de cambiar mágicamente el futuro a su favor o al menos de experimentar el placer del triunfo contra el riesgo del fracaso a pesar del sufrimiento que conlleva la incertidumbre, traduciendo así un deseo de huida de la mediocridad y de la monotonía de la vida cotidiana.

Actualmente existen dos importantes clasificaciones, la de los juegos y la de los propios jugadores. Se han distinguido varios tipos de juegos, como juegos de competición, juegos de azar, juegos de riesgo y juegos de reglas (González Seara, 1989).

Entre los juegos de azar, se establecen cuatro clases de juegos: por su licitud (lícitos e ilícitos); por su administración (públicos y privados); por su contenido (máquinas tragaperras, bingos, casinos, cartas, loterías y apuestas deportivas), y por su poder adictivo (muy adictivos, por el escaso tiempo en la respuesta y poco adictivos, por su carácter diferido entre el resultado y la apuesta) (Bombin 1992).

Hoy en día la mayoría de las investigaciones en España se centran en las máquinas tragaperras y los bingos.

Desde el punto de vista del jugador, se pueden considerar cinco tipos: el no jugador, el jugador social, el jugador problema, el jugador patológico y el jugador profesional. Los profesionales, según esta clasificación, consideran necesarios tratamientos preventivos en los jugadores sociales y excesivos, necesario en los patológicos e innecesario en los profesionales.

El aspecto preventivo está tomando gran importancia por el papel relevante que ejerce sobre los jugadores excesivos, que si bien no tienen problemas graves, es el primer paso hacia la enfermedad por las reiteradas pérdidas de control que conducen a que las pérdidas empiecen a ser desmedidas por lo que las ganancias actúan como un acicate para recuperar lo perdido.

La transacción de un estadio a otro es imperceptible, como en todas las adicciones, pudiendo llegar un momento en el que el juego no es una diversión sino un problema con graves repercusiones sobre la persona y su entorno.

A pesar de ser una enfermedad muy antigua, hasta el año 1975 no se empezó a estudiarla como tal, siendo en el año 1979 cuando Morán la define como juego patológico. Su reconocimiento oficial no se produce hasta el año 1980 cuando la Asociación de Psiquiatría Americana la incluye como una patología dentro de los trastornos del control de impulsos; para la mayoría de los profesionales y especialistas en la materia, la ludopatía es una adicción llamada «no tóxica».

Según los datos facilitados por la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR), aseguran que un 2 por cien de la población española es adicta al juego. Entre las personas afectadas por ludopatía hay mayoría de varones, a pesar de que la adic-

ción a las tragaperras es muy visible entre las mujeres, todavía suman el 33 por cien del total.

El 80 por cien de los ludópatas que acuden a tratamiento se recuperan sometiéndose a un tratamiento psicológico y en algunos casos farmacológico que como media dura dos años; más del 95 por cien de los ludópatas que asisten asiduamente y terminan el tratamiento de Autoayuda y Ayuda mutua superan su adicción y son rehabilitados.

Esta Federación alerta de que cada vez la edad de los adictos al juego es más baja y aseguran que un 37 por cien de los ludópatas son jóvenes entre 18 y 30 años, mientras que un 33 por cien están en la franja de edad entre 30 y 45 años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un estudio, en el que se reflejen los datos de la ludopatía en España: incidencia, prevalencia y evolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000632

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la retirada del Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en su apartado primero se instaría al Gobierno a la derogación de la citada norma, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la retirada del Plan Hidrológico Nacional, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

El Plan Hidrológico Nacional, aprobado en el año 2001, es el máximo símbolo de la gestión insostenible del agua, puesto que gira alrededor de un trasvase hacia zonas deficitarias que derivará en la destrucción de espacios naturales con el consecuente impacto negativo en los ámbitos social y económico en las poblaciones de las riberas.

El actual Plan Hidrológico Nacional es incompatible con la resolución aprobada por el Parlamento Europeo en su sesión plenaria del 28 de febrero de 2002, titulada «Sobre la estrategia de desarrollo sostenible para la Cumbre de Barcelona», y, por lo tanto, incompatible con la política en materia de aguas de la Unión Europea, así como con el régimen de ayudas económicas que establece para financiar determinadas infraestructuras.

El Plan no prevé ninguna medida para la mejora de la calidad del agua. Incumple la Carta Europea del Agua suscrita por el Estado español y desatiende la recientemente aprobada Directiva Marco del Agua, cuya principal preocupación es la calidad ecológica y en la que se configura la cuenca fluvial como ámbito de actuación.

Un buen uso de los recursos hídricos hace innecesarios los grandes trasvases, como el del Ebro o del Roine. La aplicación de criterios de eficiencia permitirá recuperar cientos de miles de litros de agua que hoy día se pierden en el transcurso de su recorrido.

El agua no puede considerarse un recurso ilimitado y tratarlo únicamente desde un aspecto economicista. No es una materia prima cualquiera que se puede transportar o distribuir de un lugar a otro sin más preocupación que los costes del transporte. El agua debe valorarse como un elemento esencial del ecosistema global y, sobre todo, como la base de la biodiversidad.

El Plan Hidrológico Nacional no ha tenido en cuenta ninguno de estos elementos y ha fijado una infraestructura con una inversión de 48.000 millones de euros en construcción de grandes infraestructuras, canales y presas para los trasvases que tan sólo beneficiarán a las grandes empresas constructoras. Los trasvases previstos en el PHN no representan, como el anterior Gobier-

no quiso hacer creer, una actuación solidaria para con otros territorios, sino que incrementará los desequilibrios sociales y medioambientales entre las zonas más ricas y pobladas y las más pobres y deshabitadas.

Los costes de las construcciones no se compensarán con los supuestos beneficios económicos que comportaría para las zonas receptoras de agua, donde, además, se entrará en una espiral de especulación urbanística con el desarrollo de urbanizaciones en zonas sin recursos hídricos.

El PHN es, en su redacción actual, una apuesta por un modelo hidráulico anacrónico, empobrecedor e insostenible, en el que se da prioridad a la oferta en función de la demanda en lugar de ajustar ésta a la falta de aquélla.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el actual Plan Hidrológico Nacional y elaborar uno nuevo que establezca un amplio diálogo con todos los agentes implicados en cualquiera de las actuaciones que pueda comportar el Plan. El plan debe asumir los principios de la Nueva Cultura del Agua, —tal como señalan las Directivas 2000/60/CE, la 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, y la 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992—, excluyendo medidas de trasvase entre cuencas fluviales como las que forman parte del actual Plan Hidrológico Nacional, que propone el trasvase del río Ebro hacia el Área Metropolitana de Barcelona y el que tiene como destino el ámbito territorial de los planes hidrológicos del Júcar, del Segura y del Sur, así como cualquier futuro trasvase del río Roine.

2. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley para trasponer al ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la adopción de un «Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó», en sustitución del actual proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de un «Programa de Medidas Urgentes para el suministro de agua al Vinalopó», en sustitución del actual proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo de Estudio del Trasvase Júcar-Vinalopó, cuyos trabajos finalizaron el pasado 31 de enero, ha establecido que el río Júcar es hoy en día netamente deficitario debido a la sobreexplotación de sus acuíferos en la Mancha Oriental. En las simulaciones realizadas ha quedado claro que para disponer de caudales significativos para el trasvase, necesariamente han de utilizarse las aguas subterráneas de la Plana Sur de Valencia para su envío al Vinalopó. Ninguna de las demás alternativas estudiadas consigue modificar sustancialmente estos resultados, al margen de cual sea su aceptabilidad social y ambiental.

En estas condiciones, si se intenta mantener el proyecto enviando al Vinalopó los recursos subterráneos de la Ribera del Júcar, que son la última garantía con que cuenta esta comarca y la ciudad de Valencia en caso de sequía severa, se generarán graves conflictos y serios enfrentamientos sociales y territoriales. La continuación de las obras pese a todos los elementos técni-

cos desfavorables puestos de manifiesto en la Comisión Técnica, conduce irremediamente a esta situación de conflicto.

Además, los trabajos de la Comisión de Estudio han sacado a la luz el engaño organizado por la administración anterior para justificar la existencia de caudales trasvasables en el Júcar. Según han reconocido las autoridades competentes, los modelos matemáticos de asignación de recursos fueron manipulados para que dieran prioridad a las demandas urbanas de Alicante sobre las demandas agrarias de la Ribera, mientras se sostenía lo contrario ante la población afectada y ante las autoridades comunitarias.

Ante la situación creada, que se agrava cada vez que se conocen nuevos datos, y teniendo en cuenta que en las comarcas del Vinalopó existen carencias hídricas que no van a poder ser resueltas con el proyecto de trasvase en curso.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar rigurosamente las conclusiones de la Comisión de Estudio del Trasvase Júcar-Vinalopó, según se estableció en la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Medio Ambiente sobre el trasvase Xúquer-Vinalopó de fecha 9 de septiembre de 2004, y en consecuencia, y dada la insuficiencia de los caudales disponibles dictaminada por la Comisión, paralizar de modo inmediato las obras del proyecto de trasvase en curso, así como los contratos vigentes para la fabricación de equipos y el acopio de materiales, a fin de evitar que se continúe dilapidando dinero público en un proyecto cuya inviabilidad ha quedado definitivamente confirmada.

2. Iniciar, con la máxima urgencia, los proyectos necesarios para asegurar a corto plazo el suministro de agua al Vinalopó sin considerar el actual proyecto de trasvase, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Construcción de las desaladoras de agua de mar previstas en el Programa AGUA para las comarcas del Alacantí y la Marina Baja.

- Reordenación de concesiones y extracciones en el Alto Vinalopó, devolviéndole a esta comarca el uso exclusivo de sus recursos.

- Reutilización de las aguas residuales actualmente no utilizadas en Medio Vinalopó y el Alacantí para su uso en la agricultura del Medio Vinalopó, implantando los tratamientos adecuados.

- Reasignación de los actuales envíos de agua del Júcar a la Marina Baja, que se realizan vía Acueducto Tajo-Segura, para cubrir las demandas urbanas del Medio Vinalopó.

3. Estudiar otras posibles alternativas para aumentar, en caso de que fuera necesario, la disponibilidad de caudales para uso agrario en el Vinalopó, incluyendo la propuesta efectuada por los regantes del Júcar de realizar una transferencia desde el Azud de la Marquesa, próximo a la desembocadura del río.

4. Modificar el Anexo 2 de la Ley 10/2001, del plan hidrológico nacional, sustituyendo el proyecto “Conducción Júcar-Vinalopó” por “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó”.

5. Incluir el “Programa de medidas urgentes para el suministro de agua al Vinalopó” en el Anexo 4 del Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que modifica la Ley 10/2001, para que la citada actuación sea declarada prioritaria y urgente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000622

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre las desconexiones territoriales de Radio Nacional de España (RNE) en el País Valenciano.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Ente Público RTVE a la adopción de las medidas oportunas y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de don Agustí Cerdá i Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las desconexiones territoriales de RNE en el país valenciano para su debate en Comisión.

El Grupo Radio Televisión española, a través de los programas de las Emisoras Territoriales de RNE ha de impulsar la identidad y pluralidad del Estado español, también del País Valenciano tal y como queda recogido en la función de servicio público que recomendaba a RTVE —configurándose como un elemento fundamental en la cobertura de la información de proximidad, cada día más demandada por la ciudadanía.

Entre las líneas generales de programación que deben orientar la emisión de programas en el ámbito territorial se establece la colaboración con la normalización lingüística en las Comunidades con lengua propia, incrementando su conocimiento y utilización progresiva en las programaciones territoriales.

En el País Valenciano, las Emisoras Territoriales de RNE, han llegado a contar con 42 personas trabajando en las desconexiones territoriales. En la actualidad únicamente cuentan con una plantilla de 10 personas, con jornadas laborales muy extensas. Este hecho implica que no puedan dedicarse a la traducción de las noticias que se emiten y con ello vulnerando los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana y las líneas marcadas por el Grupo RTVE en sucesivos informes.

Por otra parte, el País Valenciano tuvo, durante unos años, la programación de Ràdio 4, con el objetivo de estar más cerca de las y los oyentes valencianos que querían disfrutar de una programación en valenciano. Ràdio 4 desapareció del País Valenciano y las escasas desconexiones territoriales, mantienen el valenciano, el catalán, de forma testimonial, dado que se realiza desconexiones de 5 minutos para realizar noticias en las horas punta y a las horas y media para las emisiones locales.

Por todo lo expuesto el grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Ampliar la plantilla de personal laboral al servicio de las Emisoras Territoriales de Radio Nacional de España en el País Valenciano, de manera que la contratación del personal contemple como requisito el conocimiento de la lengua catalana o valenciano.

2. Ampliar el tiempo de desconexión de las Emisoras Territoriales de Radio Nacional de España en el País Valenciano con el objetivo de promocionar la lengua y la cultura propias así como la aproximación de la audiencia valenciana a las noticias sobre la actualidad en su propio ámbito geográfico.

3. Impulsar que los Centros Territoriales del País Valenciano puedan realizar de nuevo la programación de Ràdio 4 primando la rentabilidad social y cultural frente a la rentabilidad económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000621

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al funcionamiento y traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez y de la diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al funcionamiento y traspaso de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos (CAMF) y de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La atención institucionalizada a las personas con minusvalías físicas se materializó a través de la creación de Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos (CAMF), gestionados directamente en la actualidad por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

La creación de esa red de centros especializada en la atención a las personas discapacitadas pretendía prestar una asistencia integral a las personas con grandes minusvalías, para disfrutar de una vida digna y más satisfactoria, además de potenciar su integración social.

En los últimos años, a consecuencia de las políticas de reducción del gasto público que inciden directamente en el volumen de recursos asignados a gasto social, se ha advertido un deterioro en el servicio que prestan algunos de estos centros a sus usuarios, y más concretamente el funcionamiento del CAMF de Ferrol ha sido objeto de iniciativas parlamentarias del Bloque Nacionalista Galego, recogiendo la preocupación de buena parte de las personas que residen en el mismo.

Por otra parte, la vigente normativa que regula los CAMF (en especial Orden de 13 de noviembre de 1984, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los CAMF de la Seguridad Social y se constituyen determinados centros; y Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en los centros residenciales para minusválidos) ha mostrado alguna deficiencia en relación a los límites de edad de los internos así como la liquidación de estancias.

En cuanto a los requisitos de edad de los internos, no tiene ningún sentido imponer un límite de 60 años, y de ese modo obligar a quienes alcanzan esa edad abandonar el centro por considerar que a partir de ahí la atención es geriátrica. Se les coloca en una situación muy delicada, pues apenas existen geriátricos públicos con características similares a los CAMF, que están expresamente concebidos para la atención de personas con grandes minusvalías.

En relación a la liquidación de estancias, se establece la obligación de ingresar una participación elevada de los ingresos a quienes disfrutaban de una pensión, que oscila entre el 50 y el 75 por 100 en función de la exis-

tencia de familiares a cargo de la persona internada, que en muchos casos les impide disponer de una renta suficiente para desarrollar una vida social fuera del centro, mejorando así su integración y participación en la sociedad.

Se podría alcanzar un fórmula más justa y equitativa para que las personas residentes en los CAMF contribuyesen a la financiación de las estancias y servicios de esos centros si se aplicasen diferentes porcentajes de ingreso en función de su renta disponible, de forma que a las personas discapacitadas con mayor nivel de renta se les exija un porcentaje de participación mayor en la financiación mientras que las que tienen menor nivel de renta tengan que realizar un esfuerzo menor y se les permita así mantener un mínimo poder adquisitivo.

Desde el punto de vista competencial, la dependencia directa del Estado de los CAMF es anómala, una vez que se ha completado el traspaso de la red de servicios sociales y de los centros sanitarios a las Comunidades Autónomas. Los CAMF junto a los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF) son los únicos de gestión centralizada, directamente dependiente del IMSERSO, tras haberse producido el traspaso de los Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP) y los Centros Ocupacionales (CO). La Constitución establece claramente que la asistencia social es competencia de las Comunidades Autónomas (148.1.20º), y en función de ello se han ido traspasado la funciones y servicios que prestaba antaño la Seguridad Social en materia de servicios sociales y sanidad, por lo que no existe justificación para mantener en manos del Estado la competencia sobre los centros residenciales que prestan asistencia a los discapacitados físicos, cuando en otros aspectos de la prestación social a ese colectivo se ha adaptado un modelo de gestión descentralizada cuya titularidad y responsabilidad descansa en las Comunidades Autónomas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación en los centros de atención a minusválidos físicos, comprometiendo las dotaciones presupuestarias necesarias para mejorar sus infraestructuras e incrementar los medios personales y materiales para ofrecer una mayor calidad de servicio a las personas internadas.

2. Modificar la vigente normativa reguladora de los centros residenciales para minusválidos en los siguientes aspectos:

a) Eliminar el límite superior de edad para poder acceder a los centros de atención a minusválidos físicos, de forma que se permita la estancia de personas mayores de 60 años que ya estaban internadas.

b) Aprobar un nuevo baremo que regule la participación en la financiación del coste de las estancias por parte de las personas residentes, estableciendo distintos tramos de renta para la aplicación de los porcentajes de aportación, de forma que abonen un porcentaje superior quienes tengan una renta per cápita superior, y que los residentes que perciben en exclusiva pensiones no contributivas no tengan que abonar un importe superior al 50 por 100 de sus ingresos.

3. Traspasar los centros residenciales para minusválidos (CAMF y CRMF) a las Comunidades Autónomas donde estén ubicados de acuerdo con la distribución competencial en materia de asistencia social, sin perjuicio del establecimiento de convenios de cooperación para que sigan prestando asistencia a residentes procedentes de otras Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la enfermedad de Alzheimer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la enfermedad de Alzheimer, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Exposición de motivos

La enfermedad de Alzheimer es una enfermedad degenerativa cuya evolución va mermando la autonomía de quienes la padecen obligándoles a depender de las personas que les rodean, incluso para realizar las actividades de la vida diaria, por lo que las consecuencias que se derivan de la misma afectan no sólo a la persona enferma sino también a los familiares más cercanos que se ven obligados a soportar una gran sobrecarga.

Actualmente se estima que en España más de 370.000 personas están afectadas por Alzheimer, de las que en torno a 10.000 personas son menores de 65 años y sin embargo, según los datos de la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud de 1999 (EDDES), solo un 25 por cien de los afectados estaría diagnosticado,

Además, hay que tener en cuenta que con el envejecimiento de la población y el incremento de la esperanza de vida, aumentará la prevalencia de demencia actual, ya que el factor de riesgo más importante para el desarrollo de la enfermedad es el envejecimiento con lo que el problema va adquiriendo cada vez mayores proporciones tanto a nivel sanitario como social.

Estos enfermos requieren una gran atención, que acaba siendo permanente dando lugar a múltiples necesidades sociosanitarias que en la actualidad se encuentran sin cubrir con la especificidad que esta enfermedad requiere.

Por otra parte no se dispone de estudios cuantitativos ni cualitativos ni sobre las necesidades y demandas que esta población requiere. Asimismo los programas y servicios destinados a su atención normalmente se encuadran dentro de los programas destinados, con carácter general, a las personas mayores, siendo muy escasos y poco desarrollados, todavía, los que se dedican exclusivamente a estos enfermos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Realizar un estudio pormenorizado que facilite información suficiente sobre la incidencia de la enfermedad de Alzheimer, sus características sociodemográficas,

consecuencias de la enfermedad en la vida diaria y que analice las necesidades y demandas de los afectados y de sus familias.

2.º Elaborar e impulsar el desarrollo de programas específicos para la atención socio-sanitaria de las personas afectadas y sus familias cuidadoras, de forma que en las distintas fases de la enfermedad cuenten con la mejor atención posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2005.—**María Mercedes Coello Fernández-Trujillo** y **Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000645

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragas Sánchez, Jorge (GP).

Instrucciones que están siguiendo los Embajadores de España para informar sobre las actividades privadas del ex-Presidente de Gobierno don José María Aznar, en sus viajes por el extranjero.

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jorge Moragas Sánchez.

Texto:

¿Qué instrucciones están siguiendo los Embajadores de España para informar sobre las actividades privadas del ex Presidente de Gobierno José María Aznar, en sus viajes por el extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Jorge Moragas Sánchez**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000612 a 181/000622

Por escrito de fecha 9 de febrero de 2005, se han retirado las siguientes preguntas formuladas por el Diputado don Manuel Atencia Robledo publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 53, de 11 de febrero de 2005:

— sobre finalidad de la utilización por parte de la esposa del Presidente del Gobierno de la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014741), (núm. expte. 181/000612);

— sobre motivos por los que la esposa del Presidente del Gobierno ha utilizado la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014742), (núm. expte. 181/000613);

— sobre número de ocasiones en las que la esposa del Presidente del Gobierno ha utilizado la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid), así como motivos por los que se procedió al cierre al público de dichas instalaciones (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014743), (núm. expte. 181/000614);

— sobre medios públicos que se han puesto a disposición de la esposa del Presidente del Gobierno para sus prácticas de buceo en la piscina de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014744), (núm. expte. 181/000615);

— sobre contraprestación económica satisfecha por la esposa del Presidente del Gobierno por la utilización de la piscina de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) para sus prácticas de buceo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014745), (núm. expte. 181/000616);

— sobre utilización por parte de la esposa del Presidente del Gobierno de algún monitor o instructor de la Guardia Civil o de algún otro organismo público para el desarrollo de sus prácticas de buceo en la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014746), (núm. expte. 181/000617);

— sobre la persona que autorizó la utilización de la piscina cubierta de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) para las prácticas de buceo de la esposa del Presidente del Gobierno (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014747), (núm. expte. 181/000618);

— sobre reglas de funcionamiento establecidas por las instalaciones deportivas sitas en acuartelamientos de la Guardia Civil (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014748), (núm. expte. 181/000619);

— sobre utilización por parte de cónyuges y familiares de autoridades del Estado de instalaciones deportivas adscritas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014749), (núm. expte. 181/000620);

— sobre previsiones acerca de extender el uso de las instalaciones deportivas adscritas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para su utilización por cualquier ciudadano que lo solicite (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014750), (núm. expte. 181/000621)

— y sobre opinión del Gobierno sobre la utilización por parte de la esposa y, en su caso, familiares, del Presidente del Gobierno de la piscina de la Academia de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014751), (núm. expte. 181/000622),

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Opinión del Gobierno acerca de los hechos ocurridos durante la misión de más de un centenar de agentes de la Unidad de Intervención Policial (UIP) que trasladaban inmigrantes a Sudamérica el día 15 de diciembre de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de los hechos ocurridos durante la misión de más de un centenar de agentes de la UIP, que trasladaban inmigrantes a Sudamérica el pasado 15 de diciembre de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Medidas para apoyar a las pequeñas y medianas empresas ante las dificultades de las PYMES para abordar las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María José Sánchez Rubio

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en esta tarea ante las dificultades de las PYMES para abordar las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos y salud laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2005.—**María José Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Acciones para reforzar la acción de la Inspección de Trabajo a través de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de siniestralidad laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María José Sánchez Rubio

Texto:

¿Qué acciones tiene previsto realizar el Gobierno para hacer efectivo el compromiso adquirido de reforzar la acción de la Inspección de Trabajo a través de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de siniestralidad laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2005.—**María José Sánchez Rubio**, Diputada.

181/000641

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Número de personas que pueden ser susceptibles de una calificación de dependientes, teniendo en cuenta los grados de dependencia establecidos en el Libro Blanco.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

Teniendo en cuenta los grados de dependencia establecidos en el Libro Blanco, ¿cuántas personas pueden ser susceptibles de una calificación de dependientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000643

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Adaptación de baremo aplicado en la valoración del grado de minusvalía, recogido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de julio, para dar respuesta a la problemática que su aplicación está generando.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo.

Diputada doña María José Sánchez Rubio.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno, en el marco de los trabajos realizados por la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, relativo al Real Decreto 1971/1999, de 23 de julio, de adaptar dicho baremo para dar respuesta a la problemática que su aplicación está generando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**María José Sánchez Rubio**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Situación del nuevo parador de la isla de Ibiza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo, Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el nuevo parador de la isla de Ibiza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Tipo de campañas de promoción turística que va a llevar a cabo el Gobierno con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Qué tipo de campañas de promoción turística va a llevar a cabo el Gobierno con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Actuaciones previstas en materia de promoción turística.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Qué actuaciones en materia de promoción turística va a llevar a cabo próximamente el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sáenz Royo, Eva (GS).

Previsiones acerca de que el Parador de Veruela (Zaragoza) pueda ser operativo en el año 2008.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Eva Sáenz Royo.

Texto:

El pasado mes de enero el Gobierno central confirmó a la Diputación Provincial de Zaragoza el visto bueno para construir un Parador en parte del Conjunto Monumental de Veruela:

¿Han comenzado ya los trámites necesarios para conseguir que el Parador de Veruela pueda ser operativo en el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—**Eva Sáenz Royo**, Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Diaz, Miguel Ángel (GS).

Número de plazas que se prevé reservar para personas con discapacidad en la Oferta de Empleo Público 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

Dentro de la oferta de empleo público 2005, ¿cuántas plazas está previsto reservar para personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones para mantener la estación de esquí de Formigal (Huesca) como reserva de la biosfera de la zona Ordesa-Viñamala.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno tras conocer la carta remitida por el Presidente del Comité Español del Programa MaB, dirigida al Consejero de Medioambiente de Aragón, referida a los trabajos de ampliación de la estación de esquí de Formigal, al objeto de poder mantener dicho espacio como reserva de la biosfera de la zona Ordesa-Viñamala?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000644

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Previsiones acerca del traslado de las instalaciones de ENCE en Galicia, ante la posible incorporación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre otorgados en concesión a dicha empresa ENCE al dominio público portuario bajo la dependencia de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio ambiente.

Diputada doña María Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Qué Puertos del Estado, esté considerando que los terrenos de dominio público marítimo-terrestre otorgados en concesión a la empresa ENCE se incorporen al dominio público portuario bajo la dependencia de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra significa que el Gobierno no considera el traslado de ENCE, de sus instalaciones actuales, para continuar con su actividad productiva en otra ubicación que no perjudique el medioambiente tan brutalmente como en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Deposito legal. 1. 12.580 - 1961